

Expediente: **9889/24**
Carátula: **ROJAS ROBERTO DARIO Y OTRA C/ MARCIAL FATIMA CAROLINA Y OTRAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **08/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROJAS, ROBERTO DARIO-ACTOR/A
20287454210 - DARUICH IÑIGUEZ, MARIA VICTORIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 9889/24



H101011923921

CASO: ROJAS ROBERTO DARIO Y OTRA c/ MARCIAL FATIMA CAROLINA Y OTRAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 9889/24 . Iniciado: 26/12/2024

San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA VICTORIA DARUICH IÑIGUEZ (DNI: 35053057) ROBERTO DARIO ROJAS (DNI: 33848061)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **MIÑAUR IÑIGUEZ,VICTOR SEBASTIÁN - M.P. N°10781**

III) HAGASE SABER.MRDVVA9889/24

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.